



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 NOV. 2018

ANGOL,

2059

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 24 de octubre del 2.018, enviada por don **JOAQUIN DE LA FUENTE SMITMANS**, R.U.T. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FIESTA RANCHERA**, el día sábado 10 de noviembre de 2018.
- b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **JOAQUIN DE LA FUENTE SMITMANS**, para realizar **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en las dependencias del Casino al lado de la Medialuna del Recinto Sama, ubicado por calle Pedro de Oña de nuestra ciudad, para el día sábado 10 de noviembre de 2018, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Joaquín de La Fuente Smitmans.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL